



Fine

CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS
NIT: 900.971.073-8

Bello, 12 de Diciembre de 2025

Doctor

JAIME LLANO CAÑAS

Presidente

Concejo Municipal

Bello-Antioquia

Asunto: Propuesta para para llevar a cabo jornadas culturales como mecanismo de esparcimiento, union familiar y participación ciudadana en el municipio de bello.

Entidad Proponente: CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS – CORPENSA

NIT: 900.971.073-8

Representante Legal: DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ

Realizar jornadas culturales de navidad en el municipio de bello como mecanismo de esparcimiento, unión familiar y participación ciudadana para los niños, niñas y adolescentes en el territorio bellanita en las festividades navideñas así:

1. Disponer de un montaje artístico que acompañe cada actividad, intencionado a la finalidad de la intervención.
2. Insertar mensajes de recogimiento, familiares, derechos y de tradiciones en la actividad.
3. La actividad deberá girar en torno a las novenas navideñas, por lo que se deberá contemplar el tiempo de la celebración de la novena.
4. Disponer de un montaje técnico y logístico para llevar a cabo las presentaciones musicales durante cada actividad.



Fine

CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS
NIT: 900.971.073-8

N°	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JORNADAS CULTURALES NAVIDEÑAS	9	JORNADAS CULTURALES NAVIDEÑAS las cuales comprenderán un encuentro artístico y cultural con la presentación de un Grupo compuesto por 4 personajes alusivo a las festividades navideñas y un coordinador: Estos encuentros culturales navideños Incluyen todos los elementos logísticos necesario para su realización como son (Sonido Sistema all ride de 60000 whats de potencia incluye (incluye micrófonos, amplificadores, una consola de 5 salidas, 10 alta voces OHMS, incluye técnico de sonido, Tarima móvil 4*4 con techo y luces y demás elementos técnicos y logísticos suficientes para su adecuada realización, además la entrega de un Paquete compuesto por dulces para entregar a cada	\$9.999.999	\$99.999.999



Fine

CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS
NIT: 900.971.073-8

			niño al final de la intervención. Se espera la participación de 1500 niños.		
--	--	--	--	--	--

Atentamente,

DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ
Representante Legal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/12/2025 - 9:14:35 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS
Sigla: CORPENSA
Nit: 900971073-8
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017091-21
Fecha inscripción: 16 de Mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 51 24
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corpena2@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3135034336
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 57 54 13
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corpena2@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135034336
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/12/2025 - 9:14:35 AM



Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001 de marzo 14 de 2016, de la Asamblea de Constitución, aclarada por Acta del 13 de mayo de 2016, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 16 de 2016, en el libro 1, bajo el número 1716, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS
con sigla CORPENSA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 16 de 2031.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Desarrollar actividades de promoción, divulgación, enseñanza, capacitación, asesoría y ejecución de todo tipo de proyectos de orden social, cultural, ambiental, recreativo, empresarial, urbanístico, movilidad e igualmente de ciudad, paz, democracia, participación ciudadana, convivencia y post conflicto. Podrá también prestar sus servicios con entidades públicas o privadas en las siguientes áreas:

1.Realizar y llevar a cabo actividades logísticas y de apoyo logístico para la ejecución de talleres, seminarios, capacitaciones, congresos, eventos y demás actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de conformidad con el objeto social

2.Realizar montaje, organización, logística y producción de eventos públicos y privados

Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Prestar servicios de catering o alimentación colectiva para proveer comida, bebidas, mantelería, cubiertos, servicio de cocineros, camareros, personal de limpieza y logística.

4. Realizar y llevar a cabo actividades logísticas y de apoyo logístico para la ejecución de eventos culturales, recreativos, ambientales y empresariales

5. Capacitación, asesoría y prestación de servicios en recreación, deportes, lúdica, actividad física, de promoción y prevención de la salud y de aprovechamiento del tiempo libre

6. Capacitación, asesoría y prestación de servicios para el empleo y recurso humano

7. Capacitación, asesoría y prestación de servicios para proyectos de emprendimiento, ideas de negocio y demás temas relacionados con proyectos empresariales.

8. Capacitación, asesoría y prestación de servicios para la realización de eventos deportivos, recreativos, ecológicos, de turismo y de sano esparcimiento

9. Capacitación, asesoría y prestación de servicio de interventoría administrativa, jurídica, financiera y contable a los contratos ejecutados en las entidades públicas e igualmente en el sector privado.

10. Realizar convenios con entidades públicas y del sector privado para capacitar, asesorar y ejecutar proyectos sociales, culturales, ambientales, recreativos, empresariales, urbanísticos, movilidad e igualmente de ciudad, paz, democracia, participación ciudadana, convivencia y post conflicto.

PARÁGRAFO: la Corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la Corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta número 001 del 14 de marzo de 2016, de la asamblea de constitución, registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1716

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de la corporación será el Representante Legal y el Secretario el Representante Legal Suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son Facultades del Presidente de la Corporación:

- 1.Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN
- 2.Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN sin límite de cuantía y sin necesidad de autorización previa de la Junta General de Asociados
- 3.Establecer conjuntamente con la junta general de asociados, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACION.
- 4.Proveer los cargos creados por la Junta y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
- 5.Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
- 6.Firmar las órdenes de desembolso y los gastos.
- 7.Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
- 8.Presentar a la Junta General de Asociados un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
- 9.Presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/12/2025 - 9:14:35 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la Junta General de Asociados

10.Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

11.Ejecutar, bajo la dirección de la Junta, las labores administrativas de la
CORPORACIÓN.

12.Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.

13.Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.

14.Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

15.Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.

16.Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.

17.Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

18.Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.

19.Promover actividades de las diferentes Grupos de Proyectos.

20.Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN.

21.Ejercer todas las demás funciones que la Junta General de Asociados le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

SON FACULTADES DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.Establecer conjuntamente con la junta general de asociados, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN

2.Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.

3.Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

4.Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.

5.Promover actividades de las diferentes Grupos de Proyectos.

6.Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN.

7.Ejercer todas las demás funciones que la Junta General de Asociados le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2022 del 6 de septiembre de 2022, de la Junta General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022, con el No.3170 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE	DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ	1.020.441.750

Por Acta número 002-2020 del 18 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 21 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 451, se designó a:

SECRETARIA	NELCY AMPARO RIOS HERNANDEZ	32.318.591
------------	--------------------------------	------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/12/2025 - 9:14:35 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8130
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 9499, 7020

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$812,107,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/12/2025 - 9:14:35 AM



Recibo No.: 0029240729

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nllnjsajjndcbjdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

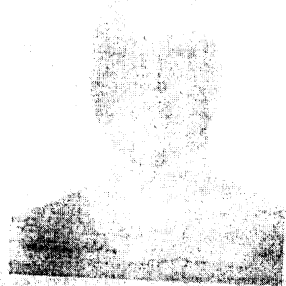
SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.441.750**
LOPEZ GOMEZ

APELLIDOS
DANIEL ESTEBAN

FIRMA
Daniel Lopez



FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1967**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**

ESTATURA PESO SEXO

21-MAY-2009 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A:0100150-00442200 M 1020441750 20130622 0033563480A 1 7012088916

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14921022065



(415)7707212489984(8020) 000001492102206 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 1 0 7 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPENSA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

41. Dirección principal

CL 32 56 44 GRAN AVENIDA

42. Correo electrónico

corpensa2@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 5 9 4 2 2

45. Teléfono 2

3 1 6 6 9 2 4 5 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 3 1 4

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 3 1 4

Otras actividades

50. Código

1 2

9 4 9 9 9 3 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 1 6 4 2 4 7 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación - SIM

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 20 / 09 : 41: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 161.2.20 del Decreto 1625 de 2016

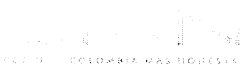
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GOMEZ DANIEL ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

 Formulario del Registro Único Tributario		001		
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2 4. Número de formulario 14921022065  (415)7707212489984(8020) 0000014921022065		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 7 1 0 7 3 8		6. DV 8		
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1		
Características y formas de las organizaciones				
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		
65. Fondos		66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 8		
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		67. Sociedades y organismos extranjeros		
70. Beneficio 1				
Constitución, Registro y Última Reforma				
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1			
72. Número	1			
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 1 4			
74. Número de notaría				
75. Entidad de registro	0 3			
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 1 6			
77. No. Matricula mercantil	2 1 0 1 7 0 9 1 2 1			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 2 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 3 1 4			
81. Hasta	2 0 3 1 0 5 1 6			
82. Nacional 1 0 0 %				
83. Nacional público 0 . 0 %				
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %				
85. Extranjero 0 %				
86. Extranjero público 0 . 0 %				
87. Extranjero privado 0 . 0 %				
Entidad de vigilancia y control				
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9				
Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 5 1 6		-
2	1 1 6	2 0 2 3 0 2 2 0		-
3				-
4				-
5				-
Vinculación económica				
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV				
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP				

Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14921022065



(415)7707212489984(8020) 000001492102206 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 7 1 0 7 3

8

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 2 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 4 4 1 7 5 0
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido GOMEZ
106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ESTEBAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 2 3 1 8 5 9 1
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RIOS	105. Segundo apellido HERNANDEZ
106. Primer nombre NELCY	107. Otros nombres AMPARO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260529559



PIB

14:55:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020441750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260529613



PIB

14:56:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS identificado(a) con NIT número 9009710738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 08:54:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020441750
Código de Verificación	1020441750251212085419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 08:55:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009710738
Código de Verificación	9009710738251212085505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 08:54:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020441750
Código de Verificación	1020441750251212085419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:24 horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020441750**, Apellidos y Nombres **LOPEZ GOMEZ DANIEL ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de bello**, con NIT **890980112-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- [Página de Bienvenida](#)
- [Formulario de Consulta de Inhabilidad](#)
- [Formulario de Consulta de Datos](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 - Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológico de la Información y las Comunicaciones (DINIC)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:26 AM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020441750**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GOMEZ DANIEL ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 10:06:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020441750** y Nombre: **DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **129496494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 27
Centro Administrativo Nacional GAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019006910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020441750 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 09/12/2020 10:12 AM



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Válida hasta: 03/03/2021

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

NUMEROUS 1021441750

[illegible]DAVIDSON, J. 1981. *Journal of the Royal Society of Medicine* 74: 101-102.

PROFESSOR A. LEBROTCHEV

2030	2031	2041
------	------	------

PROFESOR: BACHILLER

FECHA DE EXPI: 29 MAY 2014



COTE DE DIST.

2013 136 057991



NY Metro F Vargas B.



03612176

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO

CERTIFICA

- Que CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAÍS identificada con NIT 900971073-8, prestó sus servicios en la Personería Municipal de Bello a través de los contratos que se relacionan a continuación:

Número Contrato:	015 de 2023
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA Y AUTOGESTIÓN DE SEGURIDAD, EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO"
Duración:	Dos (02) meses
Obligaciones:	a) Estructurar, Desarrollar y ejecutar una campaña a través del arte y la cultura a niños, niñas y adolescentes para desarrollar talleres culturales en los grados 8º, esto teniendo en cuenta las solicitudes de las instituciones, se sensibilizará sobre la confianza corporal y entornos escolares protectores generando confianza en la apariencia de los niños, niñas y adolescentes b) Se realizará una jornada cultural de cierre en cada una de las Instituciones educativas donde a través del arte, la música y la cultura. En las mismas se deberá llevar un grupo de personajes circenses quienes serán los encargados de entregar a través de un show artístico y entregar a cada estudiante un separador de libros con un lápiz, que llevarán los mensajes de sensibilización sobre la confianza corporal y entornos escolares protectores generando confianza en la apariencia de los niños, niñas y adolescentes, y donde se pueda hacer una reflexión sobre los derechos humanos y además la recreación de los jóvenes estará a cargo de un DJ de música contemporánea para los jóvenes de estas instituciones educativas el mismo que deberá contar con el sonido profesional para el desarrollo de su presentación.

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención o la Ciudadonía (4) 604 7935
Bello - Colombia



Valor del Contrato	CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110.800.000)
Estado actual	Contrato terminado

Número Contrato:	040 de 2022
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELLO COMO MECANISMO PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO, UNIÓN FAMILIAR Y PAZ COMO MEDIO PARA VISIBILIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL TERRITORIO BELLANITA"
Duración:	Trece (13) días
Obligaciones:	Promoción Derechos Humanos en la población de niños, niña y adolescentes. Realizar acompañamiento y apoyo logístico a la realización de nueve (09) encuentros de sensibilización de derechos humanos dirigido a niños y niñas del Municipio de Bello, a través de actividades alusivas a las costumbres familiares y de la época de final de año. Requerimientos: ❖ Disponer de un montaje artístico, con implementos musicales que acompañe cada actividad, intencionado a la finalidad de la intervención. ❖ Insertar mensajes de recogimiento, familiares, derechos y de tradiciones en la actividad. ❖ La actividad deberá girar en torno a las novenas navideñas, por lo que se deberá contemplar el tiempo de la celebración de la novena. ❖ Disponer, preparar y garantizar la entrega de un paquete compuesto por dulces a modo de refrigerio para entregar al final de la intervención. ❖ Disponer de un montaje técnico y logístico para llevar a cabo las presentaciones musicales durante cada actividad.
Valor del Contrato	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$67.947.000)
Estado actual	Contrato terminado

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
Bello - Colombia





PERSQNERÍA DE BELLO

www.
personeriabello.
gov.co

Número Contrato:	037 de 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS"
Duración:	Nueve (09) días
Obligaciones:	a) Ejecutar las actividades conforme al cronograma que se concerté con la entidad; b) Prestar acompañamiento a c) los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de las actividades e intervenciones, además disponer de los elementos logísticos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades; d) Permitir el registro fotográfico, de video y audiovisual, a los funcionarios y contratistas de la entidad, de los eventos y actividades que ejecute o desarrolle el contratista con la entidad; e) Disponer del personal y los elementos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades; f) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a: los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad y las demás, propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo; g) Realizar los pagos a terceros que se requieran; h) Prestar apoyo en la identificación de los espacios y lugares en los que se desarrollarán las actividades, según las necesidades y el público objetivo de cada una de ellas. i) Acompañar a los funcionarios de la entidad en el desarrollo de las actividades e intervenciones, además disponer los elementos logísticos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades; j) Deberá contar con los insumos, materiales y equipo necesario para desarrollar el objeto del contrato y prestar un apoyo oportuno a cada una de las actividades;

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas

Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053

Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935

Bello - Colombia



	k) Promocionar y sensibilizar los derechos desde la cultura cautivar a los niños, niñas y adolescentes y enviar mensajes de unidad social y familiar, nueve jornadas en torno a mensajes y a la tradición de la navidad; l) No difundir, transmitir, reproducir o revelar a terceras personas cualquier información de la Personería Municipal de Bello, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución de este contrato, ni utilizar la información en interés propio o de terceros; m) Realizar las demás actividades propias, anexas o complementarias del objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del contrato; n) Cancelar oportunamente todo lo correspondiente al Sistema de Seguridad Social y los parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Sena, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007; o) Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato; p) Las demás que se deban ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual.
Valor del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)
Estado actual	Contrato terminado

Número Contrato:	008 de 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO, ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE SE PROGRAMEN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2020"
Duración:	Trescientos cinco (305) días
Obligaciones:	a) Cumplir en forma eficaz y oportuna la labor que mediante este contrato se le encomienda, según el tenor de la cláusula primera del mismo, la cláusula 1.2 de la invitación

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
Bello - Colombia





	publica, la oferta presentada, as especificaciones técnicas y al cronograma de actividades proporcionado por la Personería. b) Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con la Personería. c) Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que el contratante haya puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. d) Por mandato expreso de las leyes Colombianas, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, como también con el pago de Parafiscales (Sena-ICBF-CCF) para lo cual deberá acreditar con certificación del Revisor Fiscal y/o Representante legal. e) En general poner a disposición de LA PERSONERÍA todos los conocimientos, diligencia y cuidado que requiera para la prestación del objeto contractual. f) Disponer de todos los medios logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. g) Entregar en perfecto estado, los elementos objeto del contrato en el lugar que sea designado. h) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. i) Garantizar que los insumos comprados sean nuevos, de óptima calidad, buen estado.
Valor del contrato	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000)
Estado actual	Contrato terminado

Número Contrato:	018 de 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO EN EL EVENTO "ENFOQUE DE LA MUJER EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA"
Duración:	Un (01) días

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
Bello - Colombia



Obligaciones:	a) El contratista tendrá la obligación de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones contractuales de manera eficaz y oportuna en las condiciones de tiempo modo, lugar, cantidad, cobertura, calidad con las especificaciones establecidas para el evento "ENFOQUE DE LA MUJER EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA". b) El contratista deberá cumplir los requisitos legales inherentes a este proceso de contratación c) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos hechos por la entidad d) Presentar los informes que se soliciten y sea de su competencia e) Realizar y presentar un informe detallado el mismo que debe ser relacionado con el objeto contractual a la Personería Municipal anexando certificado del pago de seguridad social en lo relacionado con salud, pensión y riesgos profesionales f) Entregar registros fotográficos en sus respectivas planillas del encuentro relacionado con el objeto contractual. g) Realizar los pagos a terceros que se requieran. h) No difundir, transmitir, reproducir o revelar a terceras personas cualquier información de la Personería Municipal de Bello, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución de este contrato, ni utilizar la información en interés propio o de terceros. i) Realizar las demás actividades propias, anexas o complementarias del objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del contrato. j) El contratista deberá presentar un informe con todo lo suministrado para el pago, previo informe de supervisión de las actividades desarrolladas
Valor del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)
Estado actual	Contrato terminado
Número Contrato:	027 de 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
 Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
 Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
 Bello - Colombia



Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE ORGANIZAR Y EJECUTAR ALGUNOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CONVIVENCIA LABORAL EN LA VIGENCIA 2020, RELATIVOS AL SISTEMA DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS, ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, DESARROLLO SOCIAL, PARA LO SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO",
Duración:	Catorce (14) días
Obligaciones:	En desarrollo del presente contrato constituyen las principales obligaciones para el Contratista, las actividades relacionadas con el objeto del mismo y las descritas en la propuesta, tales como: a) Generar un espacio con los funcionarios públicos de la Personería Municipal de Bello y sus familias en una Finca de Recreo cuya ubicación debe estar delimitada entre el municipio de Bello y el municipio de Copacabana, con el fin de optimizar el tiempo de desplazamiento, teniendo como fecha programada el 11 de diciembre. b) Elaborar anchetas navideñas para cada funcionario y adquirir para su entrega bonos redimibles en productos imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar. c) Realizar acompañamiento y apoyo logístico en la jornada de reflexión integración, durante los nueve días de la novena navideña, celebradas en la Personería Municipal de Bello. d) Cumplir con las responsabilidades, previa coordinación con el supervisor del contrato, de manera especial cumplir con el protocolo de bioseguridad durante toda la jornada. e) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los estudios previos y los cronogramas definidos para el desarrollo de cada actividad y las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. f) No difundir, transmitir, reproducir o revelar a terceras personas cualquier información de la Personería Municipal de Bello, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución de este contrato, ni a utilizar tal información en interés propio o de terceros. g) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
Bello - Colombia



	h) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones o retrasos injustificados. i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten para la ejecución del contrato. j) Presentar el informe detallado de cada una de las actividades o productos ejecutados durante la vigencia del contrato, anexando constancia de pago al sistema integral de social y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato correspondiente
Valor del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)
Estado actual	Contrato terminado

Esta certificación se expide a petición del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

BERNARDO DE JESÚS GARCÍA BENJUMEA
Personero Municipal

Proyectó. David Andrey Quiceno
Técnico Administrativo

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
Bello - Colombia





PERSONERÍA DE BELLO

www.
personeriabello.
gov.co

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO

CERTIFICA

Que CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAÍS identificada con NIT 900971073-8, prestó sus servicios en la Personería Municipal de Bello a través de los contratos que se relacionan a continuación:

Número Contrato:	037 de 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS"
Duración:	Nueve (09) días
Obligaciones:	a) Ejecutar las actividades conforme al cronograma que se concertó con la entidad; b) Prestar acompañamiento a c) los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de las actividades e intervenciones, además disponer de los elementos logísticos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades; d) Permitir el registro fotográfico, de video y audiovisual, a los funcionarios y contratistas de la entidad, de los eventos y actividades que ejecute o desarrolle el contratista con la entidad; e) Disponer del personal y los elementos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades; f) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a: los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad y las demás, propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo; g) Realizar los pagos a terceros que se requieran; h) Prestar apoyo en la identificación de los espacios y lugares en los que se desarrollarán las actividades, según las necesidades y el público objetivo de cada una de ellas. i) Acompañar a los funcionarios de la entidad en el desarrollo de las actividades e intervenciones, además disponer los elementos logísticos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades; j) Deberá contar con los insumos, materiales y equipo necesario para desarrollar el objeto del contrato y prestar un apoyo oportuno a cada una de las actividades;

@personeriabello



Edificio Gaspar de Rodas

Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053

Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935

Bello - Colombia



	k) Promocionar y sensibilizar los derechos desde la cultura cautivar a los niños, niñas y adolescentes y enviar mensajes de unidad social y familiar, nueve jornadas en torno a mensajes y a la tradición de la navidad; l) No difundir, transmitir, reproducir o revelar a terceras personas cualquier información de la Personería Municipal de Bello, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución de este contrato, ni utilizar la información en interés propio o de terceros; m) Realizar las demás actividades propias, anexas o complementarias del objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del contrato; n) Cancelar oportunamente todo lo correspondiente al Sistema de Seguridad Social y los parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Sena, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1 150 de 2007; o) Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato; p) Las demás que se deban ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual.
Valor del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)
Estado actual	Contrato terminado

Esta certificación se expide a petición del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

BERNARDO DE JESUS GARCIA BENJUMEA
Personero Municipal

BERNARDO DE JESUS GARCIA BENJUMEA
Personero Municipal

Proyectó. David Andrey Quiceno
Técnico Administrativo

@personeriabello

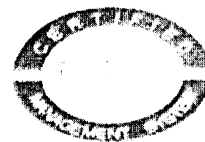
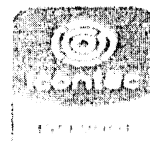


Edificio Gaspar de Rodas
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935
Bello - Colombia





CERTIFICADO



1010

Bello, 25 de octubre de 2024

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICA:

Que la empresa Corporación Social y Empresarial por un Nuevo País, identificada con el NIT No.900.971.73, prestó sus servicios en la Secretaría del Interior del Municipio de Bello, con el siguiente contrato como se relaciona a continuación:

Año 2024

Contrato No. CD-1428-2024

Objeto: *"Prestación de servicios de operación logística para el desarrollo de actividades con adultos mayores bellanitas que permiten fortalecer la memoria cultural e incentivar la participación ciudadana en el marco la implementación del convenio interadministrativo N. 001 de 2024".*

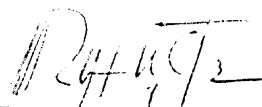
Plazo de ejecución: Un (1) mes y cuatro (4) días.

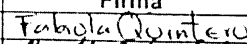
Fecha de Inicio: 12 de agosto de 2024.

Fecha de Finalización: 25 de septiembre de 2024

Valor Total: Doscientos cincuenta millones de pesos M/L (\$250.000.000).

Este certificado se expide a solicitud de la empresa Corporación Social y Empresarial por un Nuevo País.


RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Maria Fabiola Quintero Pineda		25/10/2024
Revisó:	Jhon Alexander Castañeda Quiroz		25/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

EL SECRETARIO GENREAL (e) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAÍS, identificado mediante NIT N° 900.971.073-8, suscribió los contratos que se relaciona a continuación:

Número Contrato:	007 – 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión
Objeto:	"APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS DESCRITOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO PARA EL AÑO 2020 A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR, MOVILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, CULTURA, IMAGEN CORPORATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO PRINCIPIO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
Valor Inicial:	QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L IVA INCLUIDO (\$523.253.560)
Término:	ONCE (11) MESES
Fecha Inicio:	16 de Enero de 2020
Fecha Terminación:	15 de Diciembre 2020
Estado Actual:	Ejecutado
Número Contrato:	009 – 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión
Objeto:	"APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS DESCRITOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO PARA EL AÑO 2021 A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR, MOVILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, CULTURA, IMAGEN CORPORATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO PRINCIPIO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
Valor Inicial:	SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/L IVA INCLUIDO (\$523.253.560)
Término:	ONCE (11) MESES
Fecha Inicio:	11 de Enero de 2021
Fecha Terminación:	10 de Diciembre 2021
Estado Actual:	Ejecutado
Número Contrato:	028 – 2023
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA Y AUTOGESTIÓN DE SEGURIDAD, EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO"
Valor Inicial:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)
Término:	DOS (02) MESES

Fecha Inicio: 14 de Junio de 2023
Fecha Terminación: 14 de Agosto 2023
Estado Actual: Ejecutado

Número Contrato: 022 – 2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión
Objeto: “APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDANA ENTRE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE BELLO”
Valor Inicial: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHO MIL PESOS M/L (\$204.008.000)
Término: SEIS (06) MESES
Fecha Inicio: 01 de Febrero de 2024
Fecha Terminación: 30 de Julio 2024
Estado Actual: Ejecutado

Dado en Bello a los ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)



ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General (E)

Angie Chavarriaga Rios

Proyecto: Angie Chavarriaga-
T.A Oficina Juridica



CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS
NIT: 900.971.073-8

CERTIFICACIÓN

DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.020.441.750 de Bello, en mi condición de Representante Legal de **CORPORACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS- CORPENSA**, Certifico que se han efectuado el pago de aportes y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes durante los últimos seis (06) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dado en Bello a los nueve (09) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ

Representante Legal

1.020.441.750 de Bello

Banco de Bogotá 

NIT. 860.002.964-4

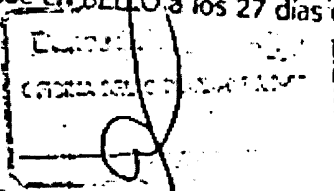
REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ OFICINA 534 BELLO PLAZA a solicitud del Interesado Informa que la Empresa **CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS** identificado con Nit número **900.971.073-8** se encuentra vinculado(a) con el **BANCO DE BOGOTÁ** a través de los siguientes productos financieros:

- Cuenta Corriente No. **534097183** fecha de apertura 27-04-2017

CONCEPTO: CUENTA CORRIENTE ACTIVA A LA FECHA

Se expide en BELLO a los 27 días del mes de Abril del año 2017.



Firma autorizada

Oficina Norte Bello - 534

**ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SUMINISTRADA SIN RESPONSABILIDAD
ALGUNAPOR PARTE DEL BANCO**

Fecha de Generación del documento: 09 de Diciembre 2025

Empresa: CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN
NUEVO PAIS

Identificación de la empresa: 900971073

Contrato ARL: 094290795

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 09/12/2025

Fecha de prestación del servicio: 09/12/2025

Persona que modificó: DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ

Fecha de última modificación: 09/12/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Numero Identificación	Nombre	Prestador
	null	DANIEL ESTEBAN LOPEZ GOMEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 09 de Diciembre 2025

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

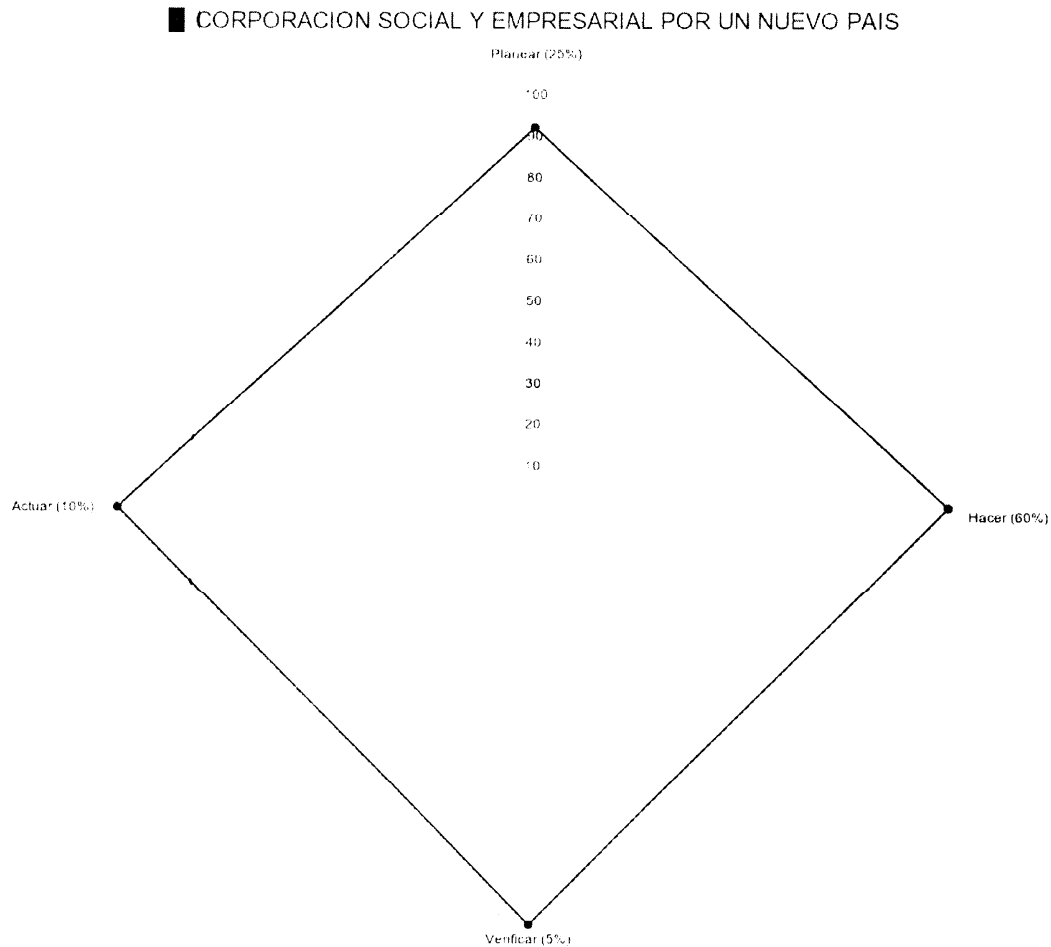
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 09 de Diciembre 2025

Resumen de Resultados



29/12/2023 CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92	25	23
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			98.0

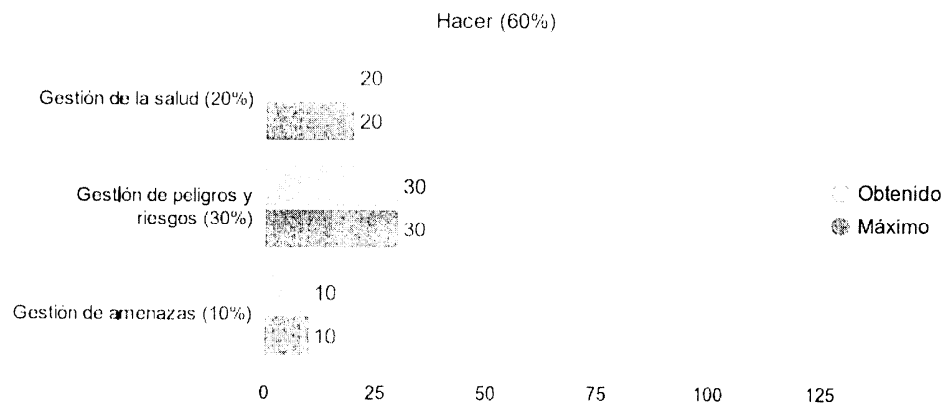
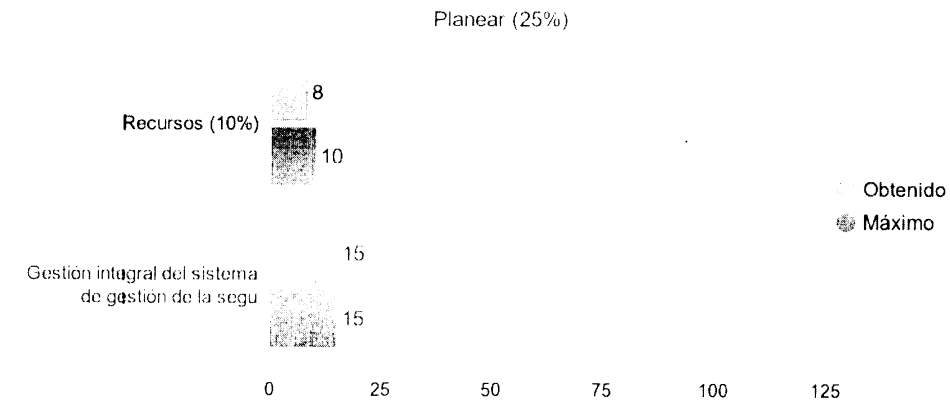
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.0 su resultado es ACEPTABLE.

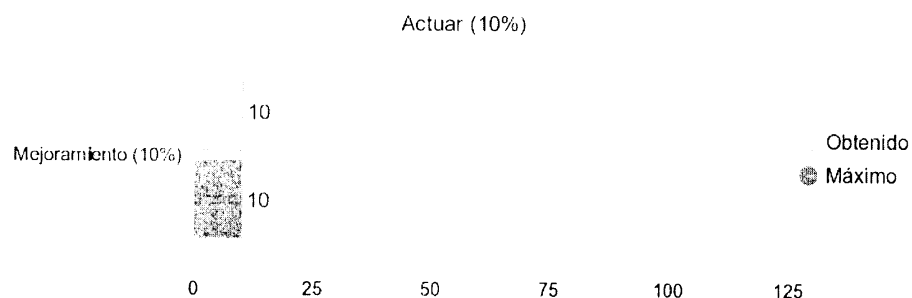
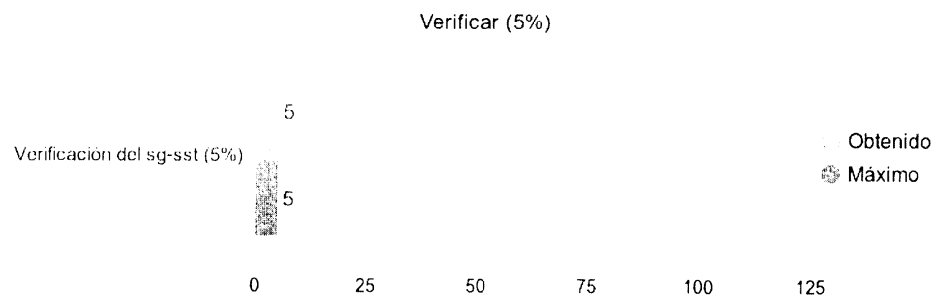
Fecha de Generación del documento: 09 de Diciembre 2025

Detalle gráfico

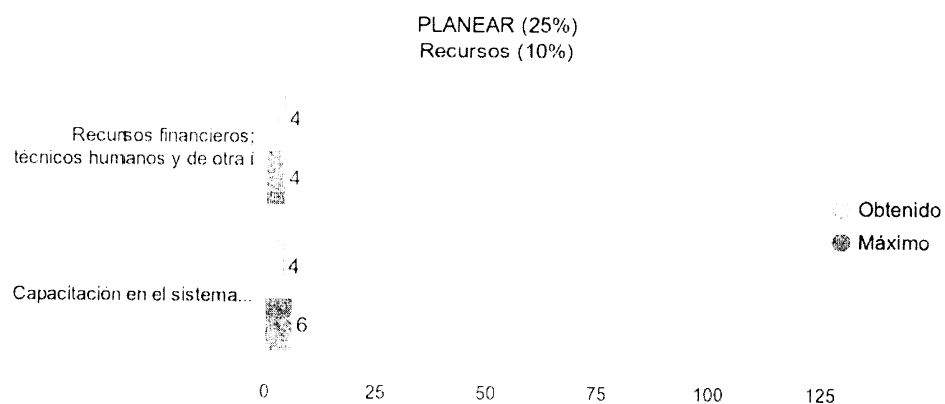
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS

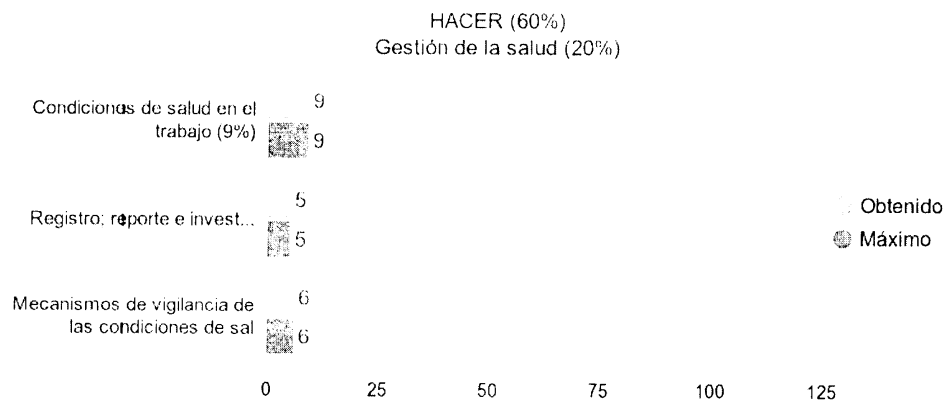
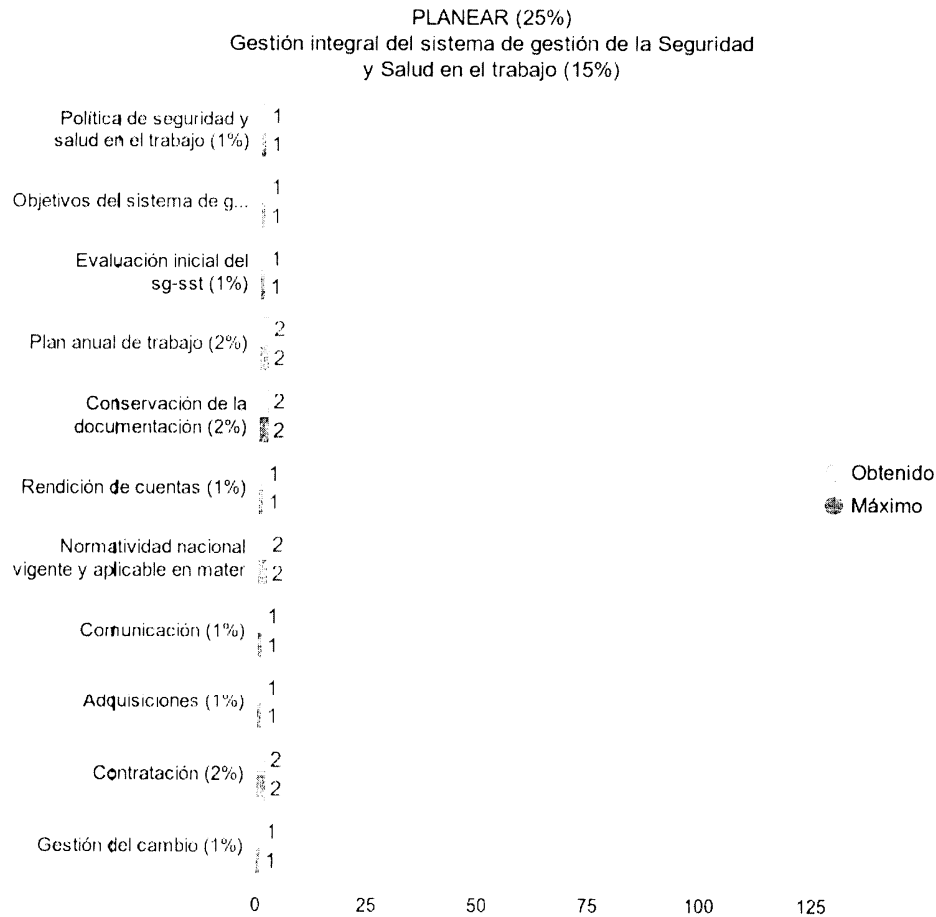


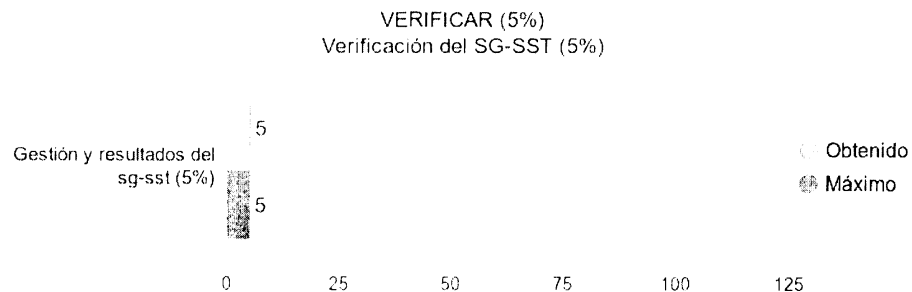
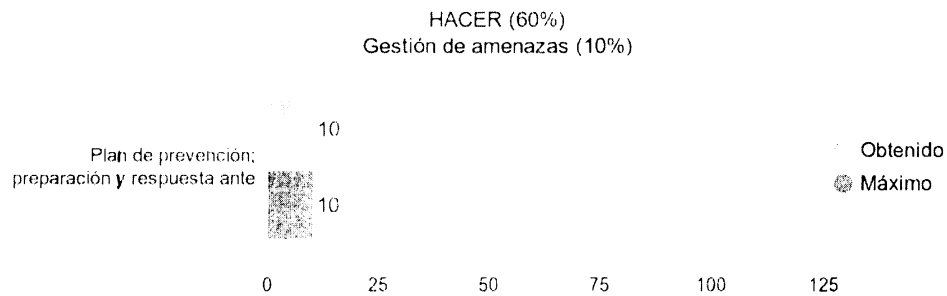
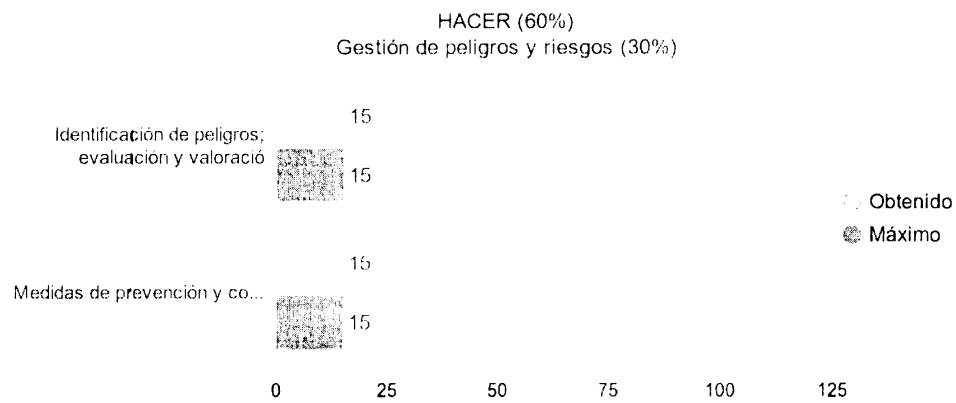


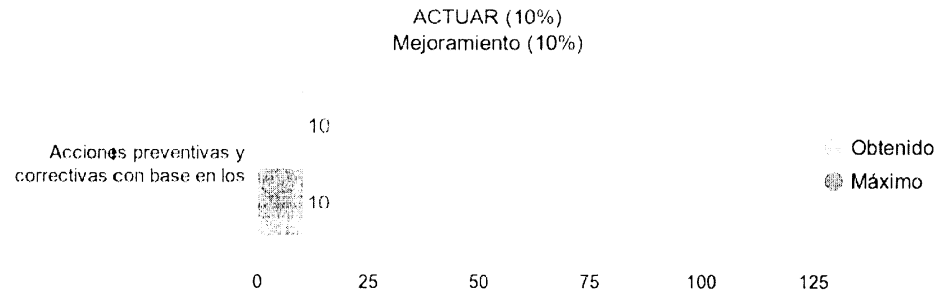
CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS



Fecha de Generación del documento: 09 de Diciembre 2025







Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2023

Recomendaciones / Observaciones CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)	No cumple	Debe elaborar el programa de capacitación teniendo en cuenta los riesgos prioritarios. - EL programa de capacitación debe ser revisado y aprobado por la alta dirección y el COPASST - El programa de capacitación debe tener en cuenta los diferentes niveles y dirigido al personal acorde con los		

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2023

			riesgos prioritarios (tenga en cuenta también el riesgo psicosocial). - Debe mantener el registro y evidencia de la ejecución de las capacitaciones. - Realice el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales; Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2023

Plan de mejoramiento

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad a implementar	Responsable de implementación	Fecha de implementación	Recursos
Planear (25%)	Recursos (10%)	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)	reforzar la el cumplimiento del cronograma de capacitación para el año 2024	Cédula 1020441750 Daniel Esteban Lopez Gomez	09/12/2025	administrativos y financieros

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fecha de Generación del documento: 29 de diciembre de 2023

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS con Nit 900971073 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CORPORACION SOCIAL Y EMPRESARIAL POR UN NUEVO PAIS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92	25	23
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			98.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/12/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 3918150



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		Corporación Social y Empresarial por un Nuevo País			
SIGLA		CORPENSA		NIT No. 900.971.073-8	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN		TIPO		CLASE	
☒ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		☐ (VER AL RESPALDO)		☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
Colombia		Antioquia			
MUNICIPIO		Bello		DIRECCIÓN	
TELÉFONOS		3135034336		FAX	
				APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1		Catering para eventos		2	
3		Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.		4	
5				6	
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO		X			31/12/2020
PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO		X			24/12/2020
PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO		X			28/02/2023
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		X			19/08/2023
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		X			24/12/2023
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
López		Gomez		Daniel Esteban	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		\$1.020.441.750		Representante Legal ☒ Apoderado ☐	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
				23/07/2025	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001